

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2025

Expte. N° 21.229/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición destinado a HIJOS de personal docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y RENDICIONES DE CUENTAS, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0578-2024 y su modificatoria N° 1013-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1812-2024 se rechaza la presentación conjunta efectuada por las siguientes personas: Gloria LINARES, Edith Liliana CASTELLI AGUILAR, Guillermo Nicolás COSSIMI VAVRINEK, Marcela Alejandra MARTINEZ, Damián Marcelo VEIZAGA SAAVEDRA, Gabriela Yaqueline JALITH, y dos (2) personas que firman y no aclaran, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad.

QUE a través de la Resolución R-N° 1813-2024 se aprueba el Dictamen que obra de fs. 191 a fs. 196 emitido por el jurado que entendió en el Concurso de referencia, emitiendo un orden de mérito.

QUE de fs. 233 a fs. 238 se adjunta el recurso jerárquico presentado en contra de la Resolución R-N° 1812-2024 interpuesto por las personas citadas precedentemente, con el patrocinio letrado de la Abog. María Eugenia YAIQUE.

QUE por Resolución CS N° 013/2025 el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad resuelve rechazar el Recurso Jerárquico presentado y remitir las actuaciones a RECTORADO a los fines de proseguir con el trámite de designación respectiva, conforme al Dictamen aprobado por Resolución Rectoral N° 1813-2024.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 1813-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar a la Cra. María Jimena ALARCÓN, quien resultó primera en el orden de mérito emitido por el Jurado.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Concurso y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. María Jimena ALARCÓN, DNI N° 30.636.091, en el cargo de AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y RENDICIONES DE CUENTAS, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0578-2024.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.229/23 – C. I y II

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Cra. María Jimena ALARCÓN que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

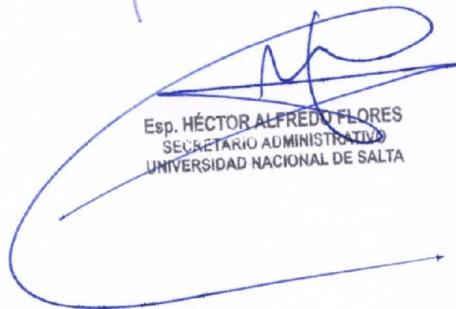
ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0163-2025